

DECRETO N° 20

Viedma, 21 de enero de 1977.

Visto y Considerando:

Que con fecha 1° de setiembre de 1976 fue constituida la empresa INVAP Sociedad del Estado cuya creación fue autorizada por Decreto N° 546/76;

Que es necesario facultar al Ministerio de Economía y Hacienda para que proceda a la designación de los representantes provinciales ante las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias que tuvieren lugar en adelante;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

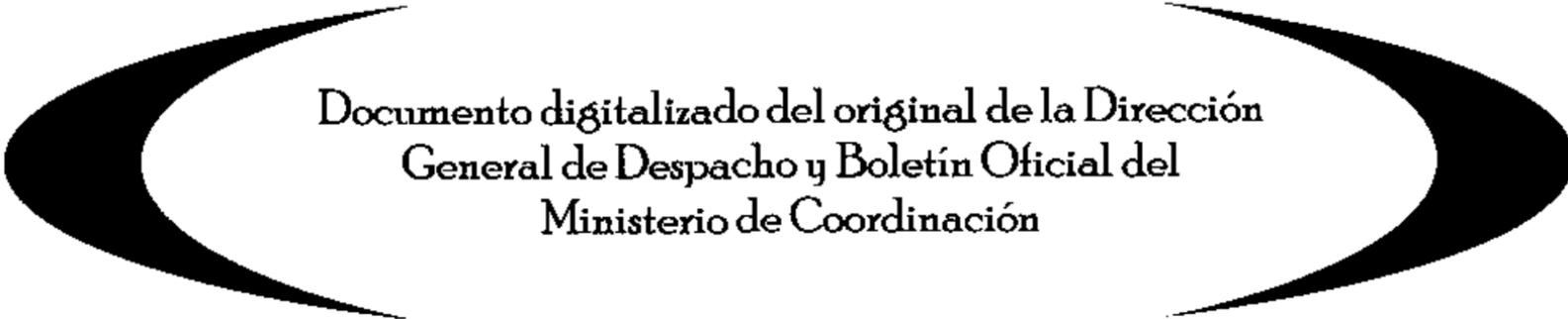
Artículo 1° — Autorízase al Ministerio de Economía y Hacienda para que mediante resolución designe a la persona o personas que tendrán la representación de la Provincia en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de la empresa INVAP Sociedad del Estado.

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

BACHMANN— J. Gregorio.

—oOo—



Documento digitalizado del original de la Dirección
General de Despacho y Boletín Oficial del
Ministerio de Coordinación